

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/5	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25 de junio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 21:00 hasta las 21:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	José López Carrizo
<b>Secretario</b>	Francisco Suay Ojalvo

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04630500W	Alba María Martínez Caballero	SÍ
04634214J	Angela Heras Ruiz	SÍ
04627533W	Belen Valencia Sáiz	SÍ
04595659Y	Carolina Rey Álvaro	NO
49012883K	DAVID BORJA PEREZ	SÍ
04605426K	Elisa Sánchez Morales	SÍ
50691574B	Jose Manuel Salas Montejo	SÍ
70509865F	José López Carrizo	SÍ
04578460B	José Víctor Hontana Hernández	SÍ
04585558W	Juan Francisco Ramírez Vos	SÍ
04563763B	Julián Garrido Moreno	SÍ
70520234A	Lorena Cantarero Ramírez	SÍ
50298028H	MARIA CONCEPCION ZARCO PEREZ	SÍ
70521315A	Noelia Caballero Hurtado	SÍ



30814623M	Raquel Benavente Cuevas	SÍ
04597058W	Raúl Añover Ortega	SÍ
34831736F	Raúl Moreno Sánchez	SÍ
04598576W	Yolanda Garrido Garrido	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Carolina Rey Álvaro: «motivos personales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 16, En contra: 0,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, Extraordinaria, celebrada con fecha diecisiete de junio de 2020. No existiendo ninguna, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, su aprobación, según dispone el artículo 91, apartado primero, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El debate realizado es el siguiente:

<https://youtu.be/AAyEz6zfWEo>

#### Adopción de acuerdo, si procede, sobre proposición para solicitud de cesión del tramo comprendido desde el P.K. 95+060 de la N-400 hasta el P.K. 95+500 al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 16, En contra: 0,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación de la inclusión del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 97 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se



recogen los siguientes resultados:

Unanimidad de los miembros presentes.

Apreciada la inclusión del asunto en el orden del día, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la explicación de la propuesta.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Castilla La Mancha, la cesión del tramo comprendido desde el P.K. 95+060 de la N-400 hasta el P.K. 95+500 que conecta con la actual travesía Adolfo Suárez de Tarancón, sin compensación alguna a favor del Ayuntamiento, es decir de forma totalmente gratuita, conforme al artículo 49 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de carreteras, pasando la entidad local a conservar dicho tramo cuando se resuelva de forma favorable y actuando sobre el tramo directamente, sin necesidad de autorización ni condicionamientos de la Administración Estatal que necesariamente se han de ajustar a lo que la legislación de Carreteras del Estado impone.

El debate del punto es el siguiente:

<https://youtu.be/sAa9I5JP7sM>

#### **Adopción de acuerdo, si procede, para la aprobación inicial de Ordenanza que regula aplazamientos y fraccionamientos de deudas de naturaleza pública.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 16, En contra: 0,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación de la inclusión del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 97 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Unanimidad de los miembros presentes.

Apreciada la inclusión del asunto en el orden del día, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la explicación de la propuesta.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del



orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Aprobación inicial de la Ordenanza que regula aplazamientos y fraccionamientos de deudas de naturaleza tributaria, según los artículos 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 15.3,16 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo se acuerda su exposición en el tablón de anuncios de la Entidad y en un diario de los de mayor difusión en la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, el pleno del Ayuntamiento de Tarancón adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, debiendo publicarse el acuerdo definitivo o en su caso el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza en el boletín oficial de la provincia de Cuenca.

El debate del punto es el siguiente:

<https://youtu.be/sAa9I5JP7sM>

### **Moción del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tarancón de rechazo al Pacto PSOE-Bildu para derogar la reforma laboral del año 2012, realizada por el gobierno del PP, que permitió la creación y fomento del empleo**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 12,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votos a favor: cuatro, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y VOX.

Votos en contra: doce, de los integrantes del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta por mayoría, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Rechazar la Moción del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tarancón de rechazo al



Pacto PSOE-Bildu para derogar la reforma laboral del año 2012, realizada por el gobierno del PP, que permitió la creación y fomento del empleo.

El debate es el siguiente:

<https://youtu.be/Sy2ZThPKgyo>

**Moción del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tarancón en defensa de la Guardia Civil por su honor, lealtad y servicio a España durante los 176 años de su historia, su labor durante la pandemia del coronavirus y la dimisión del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska por actuar ilegalmente contra la Benemérita.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 3, En contra: 12,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votos a favor: tres, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular.

Votos en contra: doce, de los integrantes del Grupo Municipal Socialista.

Abstenciones: una, del integrante del Grupo Municipal VOX.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta por mayoría, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Rechazar la Moción del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tarancón en defensa de la Guardia Civil por su honor, lealtad y servicio a España durante los 176 años de su historia, su labor durante la pandemia del coronavirus y la dimisión del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska por actuar ilegalmente contra la Benemérita.

El debate es el siguiente:

<https://youtu.be/kQt3wnm7yU8>

**Moción de apoyo a los funcionarios de correos de Tarancón y contratación de personal.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Unanimidad de todos los miembros presentes.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Aprobar la moción de apoyo a los funcionarios de correos de Tarancón y contratación de personal, según consta en el expediente tramitado.

El debate es el siguiente:

<https://youtu.be/mXtdmvnscpY>

### **Moción para proceder a la anulación del acuerdo de nueva remuneración del equipo de gobierno en pleno de 11 de mayo de 2020 y su aplicación presupuestaria a la línea COVID-19.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 12,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votos a favor: cuatro, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y VOX.

Votos en contra: doce, de los integrantes del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta por mayoría, según se establece en la presente acta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

Rechazar la moción para proceder a la anulación del acuerdo de nueva remuneración del equipo de gobierno en pleno de 11 de mayo de 2020 y su aplicación presupuestaria a la línea COVID-19.

El debate es el siguiente:

<https://youtu.be/mXtdmvnscpY>

### **Moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre banderas**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 12,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de VOX que justifica la



urgencia de la moción.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el debate, procediéndose a la votación de la inclusión del punto del orden del día según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto y según lo preceptuado en los artículos 83 y 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votos a favor: cuatro, de los integrantes del Grupo Municipal VOX y Popular.

Votos en contrato: doce, de los integrantes del Grupo Municipal Socialista.

No apreciada la inclusión del asunto en el orden del día, el Sr. Alcalde indica la no pertinencia de continuar con el debate y votación.

El debate efectuado es el siguiente:

<https://youtu.be/9nE--4gEspE>

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuentas de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación que enumera las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, según lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Los números de orden de las citadas resoluciones se extienden desde la 457 del año 2020 a la 2195 estando a disposición de los señores concejales desde la convocatoria de la sesión y cada vez que se firma una de ellas en el programa informático utilizado por el Ayuntamiento.

La Corporación se muestra enterada de las Resoluciones.

El debate es el siguiente:

<https://youtu.be/8jq48xoz8VU>

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

Los ruegos y preguntas efectuados son los que siguen:

<https://youtu.be/mcP2u7PUakE>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Tarancón**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 (Cuenca). Tfno. 969321016. Fax: 969321257

